

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 10 de Marzo

Núm. 29

S U M A R I O

	<b>PAG.</b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Denegación tarjeta de residente comunitario .....	2
Solicitud autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena.....	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Rectificación de anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto: Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)" .....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	6
Notificación reclamación deuda por descubierto .....	8
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Cocesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en T.M. de San Esteban de Gormaz.....	8
Solicitud autorización limpieza manual en el cauce del río Duero en Centenera de Andaluz.....	10
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
AYUNTAMIENTOS	
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Presupuesto general ejercicio 2006 .....	10
Aprobación inicial del proyecto técnico de la obra "Pavimentación C/ Lateral y frontón" .....	11
BUITRAGO	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	11
ÁGREDA	
Modificación ordenanza municipal nº 2 de la tasa por recogida de basuras .....	11
NAVALENO	
Ajudicación contrato de orquestas para 2006/2007 .....	11
Aprobación inicial proyecto para la reforma de instalación de alumbrado público C/ Real.....	12
LOS RÁBANOS	
Convenio de delegación de competencias .....	12
Aprobación proyecto obra construcción de almacén municipal .....	14
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto general 2006.....	14
Contratación de la prestación de transporte de viajeros en autobús acceso a la Laguna Negra .....	15
Subasta aprovechamiento de caza en el Monte Vega Amblau-Sobaquillo nº 239 .....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Resolución y Acta tablas salariales definitivas 2005 y 2006 convenio colectivo Carpintería-Ebanistería .....	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Admisión definitiva permiso de investigación "Oteruelos" nº 1334 .....	18
Aprobación ejecución parque eólico Morón de Almazán .....	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera .....	20
Solicitud de prórroga Coto Privado de caza SO-10.211, ubicado en Torreblacos .....	22
Solicitud de prórroga Coto Privado de caza SO-10.164, ubicado en Gómara y Buberos.....	22
Solicitud de ampliación Coto Privado de caza SO-10.516, ubicado en Muriel Viejo y Cabrejas del Pinar .....	22
Solicitud de cambio de titularidad Coto Privado de caza SO-10.136, ubicado en Aylagas.....	22
Solicitud de constitución de un Coto Privado de caza ubicado en Gallinero .....	23
Solicitud de prórroga Coto Privado de caza SO-10.233, ubicado en Abión.....	23
Solicitud de cambio de titularidad Coto Privado de caza SO-10.024, ubicado en Hinojosa de la Sierra .....	23
Solicitud de prórroga Coto Privado de caza SO-10.194, ubicado en Salinas de Medinaceli.....	23

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 1/2006 .....	23
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 90039/2003 .....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 68/2006 .....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 459/2005 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO EN SORIANOTIFICACIÓN DENEGACIÓN  
TARJETA DE RESIDENTE COMUNITARIO

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 13 de febrero de 2006, a dictar Resolución de Denegación de Tarjeta de Residente Comunitario, al ciudadano extranjero que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, –sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo–:

NIE: X06247657Y

Nombre y apellidos: Luis Carlos Vieira

Nacionalidad: Portugal,

Domicilio: Tardelcuende, C/Inmaculada Concepción, 9. bj-iz.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real Decreto 178/2003, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de febrero de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 750

---

## EDICTO

Tramitándose expediente en solicitud de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, formulada por la empresa Bungalow de Madera de Soria, S.L., a nombre de la

ciudadana de nacionalidad brasileña D<sup>a</sup>. Arethuza Rodrigues de Sa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 514 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. de 7 de enero de 2006), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere, para que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar; con la advertencia expresa de que de no acreditar el cumplimiento de las citadas obligaciones en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Soria, 28 de febrero de 2006.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 751

MINISTERIO DE FOMENTO  
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

*RECTIFICACIÓN de anuncio de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía de Navarra (A-15). Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11). Clave del Proyecto: 12-SO-3010. Término municipal de Cubo de la Solana. Provincia de Soria.*

Advertido error en la publicación del anuncio nº 629 del Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 27/02/2006 (Boletín Nº 24), remitido por esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto "Autovía de Navarra (A-15): Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)", y en virtud de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la conservación de actos y trámites, RESUELVO lo siguiente:

Primero.- Se ratifica el contenido del resto de la publicación del anuncio nº 629 del Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 27/02/2006 (Boletín Nº 24), remitido por esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto "Autovía de Navarra (A-15): Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)", en lo referido a su fecha, título, cuerpo de la Resolución, lugar, fecha y firma del mismo.

Segundo.- Queda definitivamente sin efecto la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de 27/02/2006 (Boletín N° 24), en el anuncio n° 629.

Tercero.- La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en el expediente de Información

Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto "Autovía de Navarra (A-15): Tramo: Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11)" se sustituye íntegramente por la que se adjunta a continuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS AUTOVÍA DE NAVARRA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
1-0	5	5006	MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TI	C/ Teatro N° 17 42003 Soria	04-04-2006	12:45	32.735	0	0	Pinar
2-0	1	70	RAMOS RAMOS	Cubo de la Solana, s/n	04-04-2006	13:30	0	238	0	Monte Bajo
5-0	1	73	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	21.258	0	0	Labor de secano
6-0	1	74	RECIO LAFUENTE EUGENIO	Cubo de la Solana	04-04-2006	13:45	25.831	42	29.554	Labor de secano
7-0	1	75	CARNICERO PERALTA HIPÓLITO	Plaza, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	10:30	18.093	3.088	15.663	Labor de secano
8-0	1	76	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	434	0	Labor de secano
9-0	1	85	LAFUENTE LÓPEZ HILARIO	C/ Portugal s/n 42290 Lubia, Cubo de La Solana Soria	04-04-2006	12:15	34	0	421	Labor de secano
10-0	1	87	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	922	0	970	Labor de secano
11-0	1	88	AYLLÓN UTRILLA JULIO	Bº Lubia 42191 Lubia, Cubo de la Solana, Soria	04-04-2006	9:45	1.842	0	622	Labor de secano
12-0	3	5039	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	58.779	58	0	Pinar
13-0	1	91	LÁZADO DELGADO TERESA	Cubo de la Solana	04-04-2006	12:30	2.689	0	345	Labor de secano
14-0	1	105	DIEZ MATEO ABEL	C/ Almazán 13 42004. Soria.	04-04-2006	11:15	8.822	0	0	Labor de secano
15-0	3	5040	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	86.456	0	0	Pinar
16-0	1	159	LAFUENTE LÓPEZ HILARIO	C/ Portugal s/n 42290 Lubia, Cubo de La Solana Soria	04-04-2006	12:15	348	0	0	Labor de secano
17-0	4	5038	DELGADO PÉREZ JULIO	Lubia. Soria.	04-04-2006	11:00	0	268	0	Monte Bajo
18-0	1	183	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	7.010	699	0	abor de Secano y Pastc
19-0	3	5046	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	40.673	0	0	Monte Bajo
20-0	1	185	LÓPEZ DELGADO CONCEPCIÓN		04-04-2006	12:45	3.591	0	147	Monte Bajo
21-0	3	5050	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	14.578	0	0	Pastizal
22-0	3	236	SORIA MOLINA JESUS	Cno. la Verguilla, 14 42001 SORIA	04-04-2006	16:30	6.610	0	0	Labor de secano
23-0	1	188	GARCÍA CALONGE CONRADO	C/ Chancillerías 1 42001 Soria	04-04-2006	11:45	19.532	0	0	Labor de secano
24-0	1	191	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	31.696	0	0	abor de Secano y Pastc
25-0	3	223	DÍEZ ALVARO EVARISTO	C/ Eduard Toda, 46 08031 BARCELONA	04-04-2006	11:15	72	0	0	Labor de secano
26-0	3	222	CALONGE LÓPEZ FERMINA	C/ Caballeros. 42002 Soria.	04-04-2006	10:15	375	0	0	Labor de secano
27-0	3	221	CALONGE LÓPEZ JUSTINO	Cubo de la Solana	04-04-2006	10:15	702	0	0	Labor de secano
28-0	3	220	CALONGE LÓPEZ MODESTO	Cubo de la Solana	04-04-2006	10:15	621	0	10.606	Labor de secano
29-0	3	219	GARCÍA CALONGE CONRADO	C/ Chancillerías 1 42001 Soria	04-04-2006	11:45	709	0	10.995	Labor de secano
30-0	3	218	AYLLÓN GARCÍA LORENZO	P.º la Constitución, 16 50008 ZARAGOZA	04-04-2006	9:30	36.192	0	24.965	Labor de secano
31-0	3	217	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	192	2.896	0	Labor de secano
33-0	3	215	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	0	7.786	Pastizal
34-0	3	10216	LAFUENTE CALVO JUAN	Ctra. Madrid, 12 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA - SORIA	04-04-2006	12:00	586	0	3.361	Labor de secano
37-0	1	5061	DE LA ORDEN CALVO ÁNGEL	Ctra. Madrid, 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	10:30	0	1.248	0	Monte Bajo
38-0	1	5064	DÍEZ LAFUENTE MIGUEL	Bº Lubia 42191 Lubia, Cubo de la Solana, Soria	04-04-2006	11:15	0	310	0	Monte Bajo
39-0	1	5065	AYLLÓN UTRILLA JULIO	Bº Lubia 42191 Lubia, Cubo de la Solana, Soria	04-04-2006	9:45	0	331	0	Monte Bajo
40-0	1	9001	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO	Pza San Juan de la Cruz. 28071. Madrid	04-04-2006	11:30	12.635	367	225	Camino

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DIA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
41-0	1	9002	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	0	41	Camino
42-0	1	9004	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	339	0	0	Arroyo
43-0	1	9006	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	1.193	0	0	rio
44-0	1	9007	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	26	0	0	Camino
45-0	1	9008	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	21	0	Camino
46-0	1	9009	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	36	0	0	Arroyo
47-0	1	9010	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	2.279	0	Camino
48-0	1	9011	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	0	94	0	rio
49-0	1	9012	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	34	0	Camino
50-0	1	9018	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	671	9	0	Camino
51-0	1	9019	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	590	0	0	Camino
52-0	1	9025	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	1.561	0	0	Arroyo
53-0	1	9031	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	83	0	0	Camino
54-0	1	9035	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	93	0	Camino
55-0	1	9037	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	63	0	Camino
56-0	1	9038	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	1.320	0	0	Camino
57-0	1	9039	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	354	0	0	Camino
58-0	1	9041	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	1.696	0	0	Camino
59-0	1	9044	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	1.558	0	26	Camino
60-0	1	10103	MONGE GALLARDO MARÍA PILAR	Iglesia, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA - SORIA	04-04-2006	13:15	1.577	0	11.427	Labor de secano
61-0	1	10104	AYLLÓN UTRILLA DORINDA	C/ Doctor Pi I. Barcelona	04-04-2006	9:30	12.474	0	0	Labor de secano
62-0	1	10106	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	16	515	0	Labor de secano
63-0	1	10192	MOLINA LAFUENTE JUAN	Carretera, 6 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	13:00	3.305	0	0	abor de Secano y Pasto
64-0	1	20101	DIEZ ALVARO BIENVENIDO	C/ Doctor Pi I. Barcelona	04-04-2006	11:00	42	0	0	Labor de secano
65-0	1	20102	SORIA MOLINA JESUS	Cno. la Verguilla, 14 42001 SORIA	04-04-2006	16:30	97	0	0	Labor de secano
66-0	1	20103	MONGE GALLARDO MARÍA PILAR	Iglesia, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA - SORIA	04-04-2006	13:15	2.130	0	8.452	Labor de secano
67-0	1	20104	AYLLÓN UTRILLA DORINDA	C/ Doctor Pi I. Barcelona	04-04-2006	9:30	12.500	0	0	Labor de secano
68-0	1	20192	MOLINA LAFUENTE JUAN	Carretera, 6 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	13:00	111	0	0	Labor de secano
69-0	3	202	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	15.056	0	0	Pastizal
70-0	3	203	CARNICERO PERALTA HIPÓLITO	Plaza, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	10:30	23.137	0	2.837	Labor de secano
71-0	3	204	SORIA MOLINA JESUS	Cno. la Verguilla, 14 42001 SORIA	04-04-2006	16:30	2.187	0	19.800	Labor de secano
72-0	3	205	CALONGE ÁLVARO CARLOS	C/ Almazán 3 42004 Soria	04-04-2006	10:00	2.422	0	16.785	Labor de secano
87-0	3	9001	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	584	0	0	Camino
88-0	3	9002	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO	Pza San Juan de la Cruz. 28071. Madrid	04-04-2006	11:30	32.109	90	0	Camino
89-0	3	9004	ESTADO. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	C/ Muro. 47004 Valladolid	04-04-2006	11:30	628	0	0	Camino

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(m²)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servidumbre	Ocupación Temporal	
90-0	3	9006	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	17	0	125	Camino
91-0	3	9007	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	0	1.203	Camino
92-0	3	9009	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	8.980	0	0	Camino
93-0	3	9010	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	563	0	0	Camino
94-0	3	9012	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	1.049	0	0	Camino
95-0	3	9013	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	776	0	0	Camino
96-0	3	9014	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Pza Mariano Granados Nº 1 42002 Soria	04-04-2006	10:45	888	0	0	Camino
97-0	3	9015	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	2.302	0	0	Camino
99-0	3	20216	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	8	0	613	Labor de secano
100-0	1	72	RAMOS LAMARCA CARMEN	Cubo de la Solana, s/n	04-04-2006	13:15	0	834	59	Pinar
101-0	1	71	MOLINA RAMOS HERMANOS	Cubo de la Solana, s/n	04-04-2006	13:00	0	0	374	Labor de secano
102-0	1	59	LÁZARO RODRIGO ALFREDO	Cubo de la Solana, s/n	04-04-2006	12:30	0	0	28	Pinar
103-0	4	9033	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	20	0	Camino
104-0	5	5005	MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TI	C/ Teatro Nº 17 42003 Soria	04-04-2006	12:45	11.839	0	0	Pinar
106-0	5	9004	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO	Pza San Juan de la Cruz. 28071. Madrid	04-04-2006	11:30	4.489	0	262	Camino
107-0	5	9009	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	649	0	0	Camino
108-0	5	9010	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	466	0	0	Camino
109-0	6	5003	MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TI	C/ Teatro Nº 17 42003 Soria	04-04-2006	12:45	157	1.826	1.811	Pinar
110-0	6	9001	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	11	0	Camino
111-0	6	9019	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO	Pza San Juan de la Cruz. 28071. Madrid	04-04-2006	11:30	1.276	0	658	Camino
202-0	4	9001	ESTADO. MINISTERIO DE FOMENTO	Pza San Juan de la Cruz. 28071. Madrid	04-04-2006	11:30	368	8.395	0	Camino
204-0	4	9026	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	0	21	0	Camino
206-0	1	90	AYLLÓN MOLINA AURORA	Cubo de la Solana, s/n. Soria	04-04-2006	9:30	1.606	0	431	Pinar
207-0	1	107	LAFUENTE LÓPEZ ESTEBAN	C/ Calanda 14 28043 Madrid	04-04-2006	12:15	32	658	0	Labor de secano
208-0	1	179	AYLLÓN MONGE GUSTAVO FABIÁN	Cubo de la Solana	04-04-2006	9:30	32	584	0	Labor de secano
209-0	1	184	DELGADO LÓPEZ LANDELINA	C/ San Hipólito 2 42001 Soria	04-04-2006	11:00	4.795	0	442	Labor de secano
210-0	1	186	SORIA MOLINA JESUS	Cno. la Verguilla, 14 42001 SORIA	04-04-2006	16:30	20.023	0	0	labor de secano y pinar
211-0	1	187	MORENO TORCAL ROSARIO	Cubo de la Solana	04-04-2006	13:15	5.383	0	0	Labor de secano
212-0	1	193	MONGE GALLARDO MARÍA PILAR	Iglesia, s/n 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA - SORIA	04-04-2006	13:15	7.762	0	8.136	abor de Secano y Pastc
214-0	1	196	AYLLÓN UTRILLA JULIO	Bº Lubia 42191 Lubia, Cubo de la Solana, Soria	04-04-2006	9:45	11.038	0	0	Labor de secano
215-0	1	5026	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	1.995	0	0	Pastizal
216-0	1	5027	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	5.053	73	0	Pinar y pastizal
217-0	1	5028	TORCAL MARTINEZ MERCEDES	C/ Eloy Sanz Villa. 42003 Soria	04-04-2006	16:30	4.300	0	0	Pastizal
218-0	1	5029	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	74.768	0	0	Pinar
219-0	1	5031	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	3.999	388	0	Pinar
220-0	1	5032	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	4.790	0	0	Pinar

Nº de Orden	Pol	Parc.	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CONVOCATORIA		AFECCIÓN(mª)			Naturaleza del Bien
					DÍA	HORA	Expropiación	Servi-dumbre	Ocupación Temporal	
221-0	1	5038	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	32	424	0	Pinar
222-0	1	5050	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA E M LUBIA	C/ Barrio de Arriba s/n. CP. 42191 Cubo de la Solana (SORIA).	04-04-2006	9:45	312	5.256	0	Pinar
223-0	1	5060	AYLLÓN UTRILLA ISIDORO	C/ Mariano Vicent, 42003 Soria.	04-04-2006	9:45	100	1.642	0	Monte Bajo
224-0	1	5058	MOLINA LAFUENTE JUAN	Carretera, 6 42290 - LUBIA - CUBO DE LA SOLANA	04-04-2006	13:00	0	1.172	0	Pastizal
225-0	3	209	LAFUENTE GIL LUZDIVINA	C / Circe, 46 28022 - MADRID	04-04-2006	12:15	0	0	37.228	Labor de secano

Burgos, 1 de marzo de 2006.- El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

775

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>											
0111	10	42001395554	CARNICAS YOK, S.L.	CL ALBACETE 28	42004 SORIA	03	42	2005	010551440	0505 0505	7.401,70
0111	10	42001395554	CARNICAS YOK, S.L.	CL ALBACETE 28	42004 SORIA	03	42	2005	010571446	0605 0605	7.179,80
0111	10	42100121165	INSTALACIONES SORIANAS D	CL MERINEROS 22	42001 SORIA	03	42	2005	010554571	0505 0505	564,04
0111	10	42100121165	INSTALACIONES SORIANAS D	CL MERINEROS 22	42001 SORIA	03	42	2005	010574375	0605 0605	548,92
0111	10	42100383469	PRYDECOR DUERO, S.L.	CL GONZALO DE BERCEO	42003 SORIA	03	42	2005	010576500	0605 0605	2.064,38
0111	10	42100518966	NICOLAS GOMEZ JUAN	CL LOPEZ YANGUAS 1	42002 SORIA	02	42	2005	010558514	0505 0505	48,48
0111	10	42100518966	NICOLAS GOMEZ JUAN	CL LOPEZ YANGUAS 1	42002 SORIA	02	42	2005	010578217	0605 0605	48,48
0111	10	42100518966	NICOLAS GOMEZ JUAN	CL LOPEZ YANGUAS 1	42002 SORIA	02	42	2005	010643083	0705 0705	48,48
0111	10	42100574439	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DOMINIO RIDRUEJ	42003 SORIA	02	42	2005	010643589	0705 0705	4.556,60
0111	10	42100597273	BUNGALOW DE MADERA DE SO	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003 SORIA	03	42	2004	011962409	0804 0804	130,56
0111	10	42100667193	SORIHOTEL, S.L.	CL SAN BENITO 24	42001 SORIA	02	42	2005	010580944	0605 0605	501,71
0111	10	42100670732	HIJOS DE JOSE GARCIA GOM	PS DE LA FLORIDA 30	42002 SORIA	03	42	2005	010441912	0104 0504	258,71
0111	10	42100670732	HIJOS DE JOSE GARCIA GOM	PS DE LA FLORIDA 30	42002 SORIA	03	42	2005	010581146	0605 0605	1.071,53
0111	10	42100693162	DECAPE 2002, S.L.	CT ALMAZAN-MADRID, K	42110 OLVEGA	03	42	2005	010506475	0105 0105	35,05
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42002 SORIA	03	42	2005	010562251	0604 1004	24,36
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42002 SORIA	03	42	2005	010562352	0305 0405	21,80
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42002 SORIA	03	42	2005	010562257	0605 0605	332,91
0111	10	42100747019	FAMODDE SHOS, S.L.	AV DE SORIA 14	42110 OLVEGA	03	42	2005	010582762	0605 0605	477,32
0111	10	42100814414	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	CL RONDA ELOY SANZ V	42003 SORIA	03	42	2005	010583772	0605 0605	293,03
0111	10	42100853416	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	FP ALAMEDA DE CERVAN	42003 SORIA	03	42	2005	010566089	0505 0505	447,06
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>											
0521	07	080317620765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TEATRO 12	42002 SORIA	03	42	2005	010523350	0605 0605	275,50
0521	07	080317620765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TEATRO 12	42002 SORIA	03	42	2005	010606408	0705 0705	275,50
0521	07	090008396565	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MERINEROS 8	42001 SORIA	03	42	2005	010523363	0605 0605	295,09
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ANTOLIN DE SORIA	42003 SORIA	03	42	2005	010607014	0605 0605	275,50
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ANTOLIN DE SORIA	42003 SORIA	03	42	2005	010607115	0705 0705	275,50
0521	07	200050380956	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	CL MEDINACELI 8	42003 SORIA	03	42	2005	010524259	0605 0605	279,61
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL DE LA ERMITA 8	42005 SORIA	03	42	2005	010524663	0605 0605	300,00
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL DE LA ERMITA 8	42005 SORIA	03	42	2005	010607539	0705 0705	300,00
0521	07	310050773767	PEREZ JARAUTA JESUS MARI	AV VALLADOLID 1	42001 SORIA	03	42	2005	010526380	0605 0605	275,50
0521	07	310050773767	PEREZ JARAUTA JESUS MARI	AV VALLADOLID 1	42001 SORIA	03	42	2005	010609842	0705 0705	275,50



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	05101293048	CONSTRUCCIONES GUERCIF,	CL GARRAY 5	42002 SORIA	03 05	2005 011194471	0605 0605	21,60
0111 10	05101293048	CONSTRUCCIONES GUERCIF,	CL GARRAY 5	42002 SORIA	03 05	2005 011194572	0605 0605	248,36
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	7 42211 MATAMALA DE	02 05	2004 013643542	0104 0104	87,14
0611 07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	7 42211 MATAMALA DE	02 05	2004 013643643	0204 0204	87,14
0611 07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	7 42211 MATAMALA DE	02 05	2004 013643744	0504 0504	87,14
0611 07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	7 42211 MATAMALA DE	02 05	2004 013643845	0404 0404	87,14
0611 07	050018045426	RETAMAL SUAREZ FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	7 42211 MATAMALA DE	02 05	2004 013643946	0304 0304	87,14

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221 07	421002656166	SUERO --- ESCARLI MARGAR	CL ZARAGPEA 16	42004 SORIA	03 28	2005 056248755	0605 0605	110,60

Soria, 28 de febrero de 2006.- El Subdirector Provincial, Fernando Faura Valderrama.

771

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	42001610671	VADILLO GARCIA JOSE RAMO	PZ MAYOR 2	42002 SORIA	02 42	2006 010044591	1005 1005	784,12
0111 10	42100597273	BUNGALOW DE MADERA DE SO	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003 SORIA	06 42	2006 010101781	0106 0106	62,10
0111 10	42100618592	RIVERO FABRICA DE MUEBLE	PG LA TAPIADA	42330 SAN ESTEBAN	02 42	2006 010052978	1005 1005	2.402,22

Soria, febrero de 2006.- El Subdirector Provincial, Fernando Faura Valderrama.

772

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

*RESOLUCIÓN de concesión de aguas subterráneas.*

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente CP 20681 SO incoado a instancia de Nicasio Salvador Santaolalla Ortega, con domicilio en C/ Cascajar s/n, 09491 Fresnillo de las Dueñas (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,36 l/sg., en término municipal de San Estaban de Gormaz (Soria), con destino a riego de 3,4560 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y so-



metida la documentación técnica a información pública, presentándose reclamación por el Grupo ASDEN, habiendo sido desestimada.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones.

#### CARACTERÍSTICAS

Unidad Hidrogeología: U.H. 02. 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 70 mts. de profundidad entubado a 300 mm de diámetro y balsa reguladora de 2.000 m<sup>3</sup> de capacidad totalmente vallada.

Nombre del titular y D.N.I.: Nicasio Salvador Santaolalla Ortega D.N.I. 45423136.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 37 del Plano General, al sitio de Valdenegril, en término municipal de San Estaban de Gormaz (Soria), con destino a riego de 3,4560 Has.

Caudal máximo en litros por segundo: 2,36 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,07 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba vertical de 70 CV de potencia acoplada desde la superficie por tractor de gasoil.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m<sup>3</sup>/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 20.736 m<sup>3</sup>

Superficie regable en hectáreas: 3,4560 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a Nicasio Salvador Santaolalla Ortega, autorización para extraer del acuífero UH 02.15 un caudal total continuo equivalente de 2,07 l/sg., en término municipal de San Estaban de Gormaz (Soria), con destino a riego de 3,4560 Has. de la parcela 37 del Plano General y un volumen máximo anual de 20.736 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del Acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El Concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de Junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta Concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005) El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 2 de febrero de 2006.- El Jefe de la Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla. 740

## ANUNCIO

D. Pablo García de Gracia como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, con domicilio en, 42211, Centenera de Andaluz (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de limpieza manual en el cauce del río Duero, en el término municipal de Centenera de Andaluz (Soria).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

-Limpieza manual de la margen derecha del río Duero, en unos 12 km, a su paso por el término municipal de Centenera de Andaluz (Soria), consistente en la corta de brotes de chopos, procedentes de una corta realizada hace 12 años, respetando el resto de la vegetación existente, en los siguiente parajes:

Paraje "El Palomar": brotes de unos 20-30 cm. de perímetro en una franja de ribera de 20 metros.

Paraje "Mataceña": brotes de unos 10-15 cm. de perímetro en una franja de ribera de 40-50 metros.

Paraje "El Quintanar": brotes de unos 20-30 cm perímetro en una única fila.

Paraje "La Hermita": brotes de unos 40-50 cm de perímetro en una franja de ribera de 40 metros.

Paraje "Los Mojones": brotes de 40-50 cm de perímetro, existiendo abundante bosque de galería con vegetación autóctona.

Paraje "El Soto": brotes de unos 40-50 cm de perímetro, distribuidos en 3 filas.

Paraje "La Cueva": brotes de unos 40-50 cm de perímetro situados en cauce y zona de policía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Centenera de Andaluz (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 31152/05 SO).

Valladolid, febrero de 2006.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 741

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decre-

to Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez.

Aldehuela de Periañez, 1 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 755

---

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Pavimentación C/ Lateral y frontón", obra nº 1 del Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para la realización de inversiones con cargo al Pacto Local, con un presupuesto de 30.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 1 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 756

## BUITRAGO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buitrago, 28 de febrero de 2006.- El Alcalde, Evaristo Allende García. 742

## ÁGREDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las Tasas por la recogida de basuras, que fue aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de noviembre de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DE BASURAS

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada): Artículo 6.2º "A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (se entiende por vivienda la destinada a domicilio familiar): 60,73 € anuales/15,18 € trimestrales.

b) Oficinas bancarias, comercios y similares 84,09 € anuales/21,1 € trimestrales.

c) Establecimientos de productos perecederos, supermercados, autoservicios, tiendas de alimentación y talleres 160,02 € anuales/40 € trimestrales.

d) Hoteles y hostales sin servicio de restaurante, cafetería, bares, tabernas, salas de fiestas, industrias, almacenes y residencias comunitarias de menos de 50 plazas 387,80 € anuales/96,94 € trimestrales.

e) Hoteles, hostales, sin servicio de restaurante, restaurantes y residencias colectivas con más de 50 plazas 615,56 € anuales/153,89 trimestrales".

La Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Ágreda, 3 de febrero de 2006.- La Alcaldesa, Mª José Omeñaca García. 745

## NAVALENO

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2006 se acordó aprobar el expediente de contratación y pliegos de cláusulas que han de regir la contratación, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de las orquestas que amenicen las fiestas locales de 2006/2007, cuyos pliegos se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para

que se puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**OBJETO DE CONCURSO:** La contratación de orquestas que amenicen las fiestas locales de San Roque, San Esteban, Nochevieja, Niño Jesús y Carnavales de 2006/2007.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 39.000 €, I.V.A. y gastos Sociedad General Autores incluidos

**GARANTÍAS:** Provisional del 2%, y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se presentarán en el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo de presentación finalizará el primer día hábil siguiente.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** La recogida en el Pliego de Cláusulas.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**GASTOS DE ANUNCIO:** El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Navaleno, 28 de febrero de 2006.- El Alcalde, Domingo Heras López. 760

---

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2006, presto su aprobación inicial al Proyecto para la reforma de la instalación de alumbrado público de la Calle Real de Navaleno, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (43.754,70 €).

Lo que se hace publico a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Navaleno, 28 de febrero de 2006.- El Alcalde, Domingo Heras López. 761

## LOS RÁBANOS

*CONVENIO de delegación de competencias del Ayuntamiento de Los Rábanos y la entidad local menor de Navalcaballo.*

Al amparo de la petición expresa formulada por la Entidad Local Menor de Navalcaballo y con la finalidad de mejorar la eficacia en la gestión y prestación de ciertos servicios públicos, a la vez que se acerca la actividad administrativa a los ciudadanos, con base en los arts. 27 y 37 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 66 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en

materia de Régimen Local; arts. 13 y 14 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 50.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León; el Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria) y la Entidad Local Menor de Navalcaballo, establece las siguientes

### CLÁUSULAS

#### 1º.- FINALIDAD.

El presente convenio tiene por finalidad la delegación de las competencias, en relación con las obras y servicios municipales, actualmente competencia del Ayuntamiento de Los Rábanos.

#### 2º.- OBJETO DE LA DELEGACIÓN.

Primero.- El Ayuntamiento de Los Rábanos delega a la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en el ámbito de su territorio, las siguientes competencias:

- a) Seguridad en lugares públicos.
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c) Cementerios y servicios funerarios.
- d) Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- e) Suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f) Actividades o instalaciones culturales o deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
- g) La ejecución de las obras municipales dentro de su término municipal y en el ámbito de sus competencias propias y delegadas.

Segundo.- No se delegan las competencias municipales en materia de ordenación, gestión y disciplina urbanística.

Tercero.- El incremento de las competencias municipales en materias distintas a las anteriormente mencionadas, para poder ser ejecutadas por la E.L.M deberán ser objeto de una nueva delegación.

#### 3º.- POTESTADES.

Primero.- Para el ejercicio de su competencia, la Entidad Local Menor ostentará las siguientes potestades:

- a) Potestad reglamentaria y de autoorganización
- b) El establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- c) La potestad de programación y planificación
- d) La potestad de investigación, deslinde y de recuperación de oficio de sus bienes.
- e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- f) La potestad de ejecución forzosa y sancionadora.
- g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponda a las Haciendas de Estado o Comunidad Autónoma o Ayuntamiento.

i) La potestad expropiatoria.

Segundo.- Los acuerdos que adopte la Entidad Local Menor relativos a disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

#### 4.º RECURSOS.

La ejecución de las competencias delegadas que forman parte de la Hacienda de la Entidad Local Menor, se financiará con los siguientes recursos:

a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.

b) Tasas y Precios Públicos.

c) Contribuciones Especiales

d) Subvenciones y otros ingresos de Derechos Público.

e) Ingresos procedentes de operaciones de crédito

f) Multas, en el ámbito de sus competencias delegadas.

g) Aportaciones Municipales y participación en los ingresos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes.

h) La Entidad Local Menor podrá imponer la prestación personal y de transporte, salvo cuando la tuviera acordada el Ayuntamiento con carácter general.

Serán aplicables a los recursos citados en los apartados anteriores las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondientes a la hacienda municipal, con las adaptaciones derivadas del carácter de ingresos propios de sus entidades titulares.

#### 5.º.- FORMULA DE COMPENSACIÓN.

Al no ser delegable el ingreso procedente de la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, en compensación la Entidad Local Menor no participará en los gastos generales del Ayuntamiento de Los Rábanos, tales como gastos de personal, seguros sociales, limpieza, calefacción y sostenimiento de edificios comunes, gastos de material de oficina, correos, teléfono y cualesquiera otros de carácter general.

En febrero de cada año, por la intervención se hará una relación de los ingresos generales que corresponden a la Entidad Local Menor, al objeto de transferirlos a la citada entidad.

Como máximo se deberá ingresar la aportación a la E.L.M antes del día 31 de marzo de cada año liquidado, excepto en el caso del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que será ingresado en el plazo de dos meses desde su ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de Los Rábanos

El estudio económico que realice la Intervención, deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

La formula es la siguiente:

Ingresos afectados a Navalcaballo = Importe a Transferir a la E.L.M de Navalcaballo.

#### 6.º.- OBLIGACIONES Y DERECHOS.

El Ayuntamiento garantizará para la Entidad Local Menor los ingresos mínimos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus competencias; entendiéndose por ingresos mínimos los calculados al amparo del artículo anterior.

El Ayuntamiento, sólo podrá suspender dicha aportación, en el caso de que se menoscabe la prestación de los diferentes servicios; procediendo a la avocación de la competencia.

El Alcalde Pedáneo o vocal de la Junta Vecinal que él designe, tendrá derecho a asistir con voz pero sin voto, a las sesiones del Ayuntamiento, siempre que en las mismas se debata algún asunto que afecte a la Entidad Local Menor.

Para el ejercicio de este derecho deberá ser citado a la reunión de la Corporación como miembro más de la misma y tendrá acceso a la documentación necesaria.

En cualquier sesión ordinaria a la que asista podrá formular ruegos o preguntas sobre asuntos que afecten a su Entidad Local Menor.

#### 7.º.- FORMULAS DE REVISION Y DE ACTUALIZACION.

La revisión de la aportación se establecerá anualmente, y vendrá definida por los ingresos imputables a la Entidad Local Menor de Navalcaballo.

Para establecer el importe de la aportación establecida en el art. 5 de este convenio se tendrán en cuenta los padrones remitidos por la Excm. Diputación Provincial de Soria, referidos a los siguientes impuestos: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas, (referido a las matriculas de las empresas que establezcan su domicilio social en Navalcaballo) facturación remitida por las empresas suministradoras sujetas a la Tasa por ocupación del dominio público.

Cuando el municipio no libre el importe de las aportaciones o participación en los plazos fijados en este convenio, la Entidad Local Menor podrá solicitar a la CCAA o Diputación Provincial, la retención de dicho importe en los pagos que por cualquier concepto éstas hayan de realizar al municipio, para su posterior ingreso en las arcas de la E.L.M.

#### 8.º.- CONDICIONES DE ESTA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.

La delegación de competencia no se sujeta a otro condicionante, que no sea el que el ejercicio de la misma se adecue al principio de legalidad, siendo responsable de su ejecución el órgano de gobierno de la Entidad Local Menor.

El Ayuntamiento de Los Rábanos queda eximido de cualquier responsabilidad de carácter subsidiario. Así mismo, el convenio quedará revocado en caso de incumplimiento de los puntos acordados por parte de la E.L.M.

#### 9.º.- CONFLICTOS DE COMPETENCIA.

Los conflictos de competencia que se susciten entre las Entidades Locales Menores pertenecientes a un mismo municipio serán resueltos por el Ayuntamiento de éste. En los demás casos, resolverá la Consejería competente en materia de Administración Local, previo informe, en todo caso, de los Ayuntamientos y Diputación Provincial o Diputaciones Provinciales afectados.

#### 10.º.- DURACION DE ESTA DELEGACIÓN.

La delegación se otorga por tiempo indefinido, ajustándose en todo caso su duración a lo establecido en la legislación vigente en esta materia.

**11º.- FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Ayuntamiento de Los Rábanos se reserva la facultad de controlar el ejercicio de las competencias delegadas, mediante el envío de un informe anual, que será rendido en el mes de enero. Excepcionalmente, si el Ayuntamiento de Los Rábanos lo estima oportuno podrá solicitar informes a la Entidad Local Menor. En todo caso, de los citados informes se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

**12º.- EFECTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN.**

Primero.- La presente delegación de competencias tendrá efectividad a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- De la presente delegación de competencias se dará traslado a la Entidad Local de Navalcaballo para su preceptiva aceptación.

La delegación de competencias a la E.L.M de Navalcaballo fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos de fecha 31 de enero de 2006.

La Entidad Local Menor de Navalcaballo aceptó la delegación de competencias por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de febrero de 2006.

Los Rábanos, 23 de febrero de 2006.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 753

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2006, el Proyecto Técnico de la obra "Construcción Almacén Municipal", redactado por el Arquitecto Municipal Don Jesús Fernández Beltrán, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS 60.000,00 €.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 754

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD  
DE LOS 150 PUEBLOS  
DE LA TIERRA DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, que ha resul-

tado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.****INGRESOS****A) Operaciones corrientes.**

Tasas y otros ingresos: .....11.176,28 €

Ingresos patrimoniales: .....1.101.589,88 €

**B) Operaciones de capital.**

Enajenación de inversiones reales: .....45.000,00 €

Transferencias de capital: .....121.633,84 €

Activos financieros: .....12.000,00 €

Pasivos financieros: .....600,00 €

**TOTAL INGRESOS: .....1.292.000,00 €**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal: .....183.041,69 €

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....199.526,22 €

Gastos financieros: .....700,00 €

Transferencias corrientes: .....758.465,09 €

**B) Operaciones de capital:**

Inversiones reales: .....137.667,00 €

Activos financieros: .....12.000,00 €

Pasivos financieros: .....600,00 €

**TOTAL GASTOS: .....1.292.000,00 €**

**2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.****a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación nacional.****1.1. Secretario-Interventor, 1 puesto de trabajo.**

Grupo A/B. Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Titulación requerida: Licenciatura.

**2. Administración especial.****2.1. Agentes medioambientales: 3 puestos de trabajo.**

Grupo C. Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.

Titulación requerida: Bachiller superior o equivalente

**b) Personal laboral.**

- Auxiliar Administrativo, 1 puesto de trabajo: funcionarización.

Titulación requerida: Graduado Escolar, F.P. 1º Grado o equivalente.

La que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Los interesados legítimos podrán interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso potestativo en reposición ante la Comisión Permanente en el término de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, y el plazo

para su interposición será de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de febrero de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 743

— — —

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la prestación del servicio de transporte de viajeros en autobús de acceso a la Laguna Negra, a efectos de reclamación, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* La prestación del servicio de transporte de viajeros en autobús, de acceso a la Laguna Negra sita en el Monte Santa Inés y Verdugal de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta a la baja.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Tipo máximo de licitación 19.000 € I.V.A. incluido.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 28 de febrero de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 748

— — —

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 408,075 Has. del Monte “Vega Amblau-Sobaquillo” nº. 239 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2006, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte “Vega Amblau-Sobaquillo” nº 239 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 408,075 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 3.550,12 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al periodo de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, sita en la C/ Teatro nº.17, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria –Casa de la Tierra–, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 28 de febrero de 2006.– El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 749

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Convenios Colectivos.

Sector: Carpintería-Ebanistería.

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector Carpintería-Ebanistería, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 23/02/2006, y suscrita el día 14/02/2006 por la que se acuerdan las tablas salariales definitivas para el año 2005 y las Tablas Salariales provisionales para el año 2006.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

#### ACUERDA:

*Primero:* Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR CARPINTERIA-EBANISTERIA DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### Asistentes:

Por ASIM:

José Luis Lázaro Alcántara

Francisco Martínez Pérez

Aranzazu Jiménez Romanos (asesor)

Por UGT:

Gemma López Díez

Por CC.OO:

Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las 16,30 horas del día 14 de febrero de 2006 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Carpintería-Ebanistería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo en primer término y a la vista de que el IPC real del año 2005 se ha situado en 3,70% calcular las tablas definitivas del año 2005, conforme a lo pactado en el artículo 6. Procede, pues, calcular las tablas incrementando las del 2004 en un 4,70% (IPC real del 3,70 % más 1 %). Se sitúa el salario día del coeficiente 1 en 23,49 euros.

Dichas tablas definitivas se incorporan a la presente acta. Los atrasos correspondientes se abonarán en una sola paga mes de febrero.

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales para el año 2006. Habida cuenta de que el IPC previsto para el Gobierno es del 2%, se incrementan las tablas definitivas del año 2005 en un 3%. El salario día del coeficiente 1 se fija en 24,19 euros. Las tablas correspondientes se incorporan a la presente acta.

La cuantía correspondiente a las dietas y los capitales de la póliza de accidentes son los que se encuentran recogidos ya en el texto del convenio.

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

#### TABLA SALARIOS DEFINITIVOS AÑO 2005

	Coeficiente calificador	Salario día en euros
<b>PERSONAL DE FABRICA Y TALLER</b>		
Encargado o contraaestre	1,40	32,89
Subcontraaestre y Jefe de equipo	1,35	31,71
Encargado de sección	1,30	30,54
Oficial de 1º de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista Forestal y Oficial preparador-trazador	1,25	29,36
Oficial de 2º de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractorista, especilista en serie o semiserie, Oficial Montador y urdidorribeteador	1,17	27,48
Oficial de 3º y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	1,10	25,84
Peón especializado	1,05	24,66
Peón	1,00	23,49
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
Encargado General	1,45	34,06
Capataz especialista	1,30	30,54
Almacenero	1,20	28,19
Listero, Capataz de Peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero	1,15	27,01
Limpiador	1,00	23,49
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Inspector Principal	2,00	46,98
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	1,80	42,28
Jefe de Sección	1,70	39,93
Jefe de negociado de 1º	1,60	37,58
Jefe de negociado de 2º	1,50	35,24
Taquimecanógrafo	1,30	30,54
Oficial de 1º	1,40	32,89
Oficial de 2º	1,30	30,54
Auxiliar Mecanógrafo	1,15	27,01
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>		
Ingeniero, Técnico Superior	3,00	70,47
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante de Ingeniero	2,00	46,98
Practicante, Jefe de Taller, Proyectista y Delineante	1,5	35,24



## SALARIO ANUAL DEFINITIVO AÑO 2005

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
<b>1.- PERSONAL DE FABRICA O TALLER</b>					
Encargado o cantramaestre	32,89	12.004,85	986,70	986,70	13.978,25
Subcontramaestre y Jefe de Equipo	31,71	11.574,15	951,30	951,30	13.476,75
Encargado de Sección	30,54	11.147,10	916,20	916,20	12.979,50
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, maquinista forestal y oficial preparador trazador	29,36	10.716,40	880,80	880,80	12.478,00
Oficial 2ª de cualquier oficio o especialidad, medidor, fogonero, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, tractoristas, especialista en serie o semiserie, oficial montador y urdidorarribeteador	27,48	10.030,20	824,40	824,40	11.679,00
Oficial 3ª y ayudante de cualquier oficio o especialidad	25,84	9.431,60	775,20	775,20	10.982,00
Peón especializado	24,66	9.000,90	739,80	739,80	10.480,50
Peón	23,49	8.573,85	704,70	704,70	9.983,25
<b>2.- PERSONAL SUBALTERNO</b>					
Encargado General	34,06	12.431,90	1021,80	1021,80	14.475,50
Capataz especialista	30,54	11.147,10	916,20	916,20	12.979,50
Almacenero	28,19	10.289,35	845,70	845,70	11.980,75
Listero, capataz de peones, pesador, basculero, carretero, vigilante, ordenanza y portero	27,01	9.858,65	810,30	810,30	11.479,25
Limpiador	23,49	8.573,85	704,70	704,70	9.983,25
<b>3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					
Inspector principal	46,98	17.147,70	1409,40	1409,40	19.966,50
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	42,28	15.432,20	1268,40	1268,40	17.969,00
Jefe de Sección	39,93	14.574,45	1197,90	1197,90	16.970,25
Jefe de negociado de 1ª	37,58	13.716,70	1127,40	1127,40	15.971,50
Jefe de negociado de 2ª	35,24	12.862,60	1057,20	1057,20	14.977,00
Taquimecanógrafo	30,54	11.147,10	916,20	916,20	12.979,50
Oficial de 1ª	32,89	12.004,85	986,70	986,70	13.978,25
Oficial de 2ª	30,54	11.147,10	916,20	916,20	12.979,50
Auxiliar mecanógrafo	27,01	9.858,65	810,30	810,30	11.479,25
<b>4.- PERSONAL TECNICO</b>					
Ingeniero Técnico Superior	70,47	25.721,55	2114,10	2114,10	29.949,75
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante Ingeniero	46,98	17.147,70	1409,40	1409,40	19.966,50
Practicante, jefe de taller, proyectista y delineante	35,24	12.862,60	1057,20	1057,20	14.977,00

## TABLA SALARIOS AÑO 2006

	Coefficiente calificador	Salario día en euros		Coefficiente calificador	Salario día en euros
<b>PERSONAL DE FABRICA Y TALLER</b>			<b>Listero, Capataz de Peones, Pesador, Basculero, Carretero, Vigilante, Ordenanza y Portero</b>		
Encargado o contraamaestre	1,40	33,87		1,15	27,82
Subcontramaestre y Jefe de equipo	1,35	32,66		1,00	24,19
Encargado de sección	1,30	31,45	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, Maquinista Forestal y Oficial preparador-trazador	1,25	30,24		2,00	48,38
Oficial de 2ª de cualquier oficio o especialidad, Medidor, Fogonero, Conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, Tractorista, especialista en serie o semiserie, Oficial Montador y urdidorarribeteador	1,17	28,30		1,80	43,54
Oficial de 3ª y Ayudante de cualquier oficio o especialidad	1,10	26,61		1,70	41,12
Peón especializado	1,05	25,40		1,60	38,70
Peón	1,00	24,19		1,50	36,29
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>				1,30	31,45
Encargado General	1,45	35,08		1,40	33,87
Capataz especialista	1,30	31,45		1,30	31,45
Almacenero	1,20	29,03		1,15	27,82
			<b>PERSONAL TÉCNICO</b>		
				3,00	72,57
				2,00	48,38
				1,50	36,29

## SALARIO ANUAL AÑO 2006

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
<b>1.- PERSONAL DE FABRICA O TALLER</b>					
Encargado o cantramaestre	33,87	12.362,55	1016,10	1016,10	14.394,75
Subcontramaestre y Jefe de Equipo	32,66	11.920,90	979,80	979,80	13.880,50

	Salario Diario	Salario Anual	Extra de Verano	Extra de Navidad	TOTAL
Encargado de Sección	31,45	11.479,25	943,50	943,50	13.366,25
Oficial de 1ª de cualquier oficio o especialidad, afilador, machihembrador, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases D y E, maquinista forestal y oficial preparador trazador	30,24	11.037,60	907,20	907,20	12.852,00
Oficial 2ª de cualquier oficio o especialidad, medidor, fogonero, conductor de vehículo para el que se exige carnet de las clases B y C, tractoristas, especialista en serie o semiserie, oficial montador y urdidorarribeteador	28,30	10.329,50	849,00	849,00	12.027,50
Oficial 3ª y ayudante de cualquier oficio o especialidad	26,61	9.712,65	798,30	798,30	11.309,25
Peón especializado	25,40	9.271,00	762,00	762,00	10.795,00
Peón	24,19	8.829,35	725,70	725,70	10.280,75
2.- PERSONAL SUBALTERNO					
Encargado General	35,08	12.804,20	1052,40	1052,40	14.909,00
Capataz especialista	31,45	11.479,25	943,50	943,50	13.366,25
Almacenero	29,03	10.595,95	870,90	870,90	12.337,75
Listero, capataz de peones, pesador, basculero, carretero, vigilante, ordenanza y portero	27,82	10.154,30	834,60	834,60	11.823,50
Limpiador	24,19	8.829,35	725,70	725,70	10.280,75
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Inspector principal	48,38	17.658,70	1451,40	1451,40	20.561,50
Jefe de Oficina, Jefe de Administración y Jefe de ventas	43,54	15.892,10	1306,20	1306,20	18.504,50
Jefe de Sección	41,12	15.008,80	1233,60	1233,60	17.476,00
Jefe de negociado de 1ª	38,70	14.125,50	1161,00	1161,00	16.447,50
Jefe de negociado de 2ª	36,29	13.245,85	1088,70	1088,70	15.423,25
Taquimecanógrafo	31,45	11.479,25	943,50	943,50	13.366,25
Oficial de 1ª	33,87	12.362,55	1016,10	1016,10	14.394,75
Oficial de 2ª	31,45	11.479,25	943,50	943,50	13.366,25
Auxiliar mecanógrafo	27,82	10.154,30	834,60	834,60	11.823,50
4.- PERSONAL TECNICO					
Ingeniero Técnico Superior	72,57	26.488,05	2177,10	2177,10	30.842,25
Médico, Ingeniero Técnico, Perito y Ayudante Ingeniero	48,38	17.658,70	1451,40	1451,40	20.561,50
Practicante, jefe de taller, proyectista y delineante	36,29	13.245,85	1088,70	1088,70	15.423,25

Soria, 24 de febrero de 2006.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

752

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

### ANUNCIO de admisión definitiva Permiso Investigación "Oteruelos" nº 1334.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente a la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCALSA), con domicilio en Valladolid, una solicitud pidiendo que se le otorgue un Permiso de Investigación para mineras de la Sección C), denominado "Oteruelos" Nº 1.334, con una superficie de 63 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de El Royo, Soria y Cidones.

La designación del permiso solicitado es la siguiente.

Coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

<u>Vértices</u>	<u>Longitud O</u>	<u>Latitud N</u>
P.p. y V.1	2° 42' 00"	41° 52' 00"
2	2° 38' 20"	41° 52' 00"
3	2° 38' 20"	41° 51' 40"
4	2° 37' 40"	41° 51' 40"
5	2° 37' 40"	41° 51' 20"
6	2° 37' 20"	41° 51' 20"
7	2° 37' 20"	41° 51' 00"

<u>Vértices</u>	<u>Longitud O</u>	<u>Latitud N</u>
8	2° 36' 20"	41° 51' 00"
9	2° 36' 20"	41° 50' 20"
10	2° 39' 40"	41° 50' 20"
11	2° 39' 40"	41° 50' 40"
12	2° 41' 20"	41° 50' 40"
13	2° 41' 20"	41° 51' 00"
14	2° 42' 00"	41° 51' 00"

Cerrando así un perímetro de sesenta y tres cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todas las personas afectadas puedan presentar las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria –Sección de Minas– C/ Campo, 5-4ª planta, dentro del plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo que se establece en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el art. 70.2 de su Reglamento.

Soria, 9 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

727

RESOLUCIÓN de 8 de febrero del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, por la que se aprueba a Energía Global Castellana, S.A. el proyecto

*de ejecución del parque eólico Morón de Almazán, se autoriza y aprueba el proyecto de la subestación transformadora Morón de Almazán.*

Con fecha 8 de febrero de 2006, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 7 de agosto de 2002 se resolvió la competencia de proyectos de parques eólicos planteada por las empresas A.W. Augusta Wind, S.L. – Nordex solicitante de los parques eólicos Morón I, Morón II y Morón III, Gamesa Energía, S.A. solicitante del parque eólico Morón de Almazán e Iberdrola Energías Renovables, S.A. solicitante del parque eólico La Pocilla; a favor del proyecto presentado por la empresa Gamesa Energía, S.A. y en las zonas de no coincidencia a favor de la empresa A.W. Augusta Wind, S.L. – Nordex, parques eólicos Morón I y Morón III.

2.- Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 28 de octubre de 2002, le fue otorgada la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial para esta instalación a favor de la empresa Gamesa Energía, S.A.

3.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 7 de marzo de 2003, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de estas instalaciones, mediante su publicación en el B.O.C.y L. de 1 de abril y corrección de errores de 24 de abril de 2003 y en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 31 de marzo de 2003 respectivamente, a la par que se exponían en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morón de Almazán.

4.- Dentro del plazo legal se presentaron cuatro escritos de alegaciones por:

- D<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Tabernero.
- D<sup>a</sup> Teresa Tabernero Arribas.
- D. Mariano Jiménez Sanz.
- D. Diego Tabernero Garrido

Cuyo contenido relativo a errores en la titularidad de algunas fincas afectadas ha sido puesto en conocimiento de la empresa solicitante a efectos de su corrección.

5.- Con fecha 15 de julio de 2005 la empresa Gamesa Energía, S.A. como titular del expediente administrativo del parque eólico Morón de Almazán y la empresa Energía Global Castellana, S.A. comunican a la Dirección General de Energía y Minas que han llegado a un acuerdo y solicitan se autorice el traspaso del expediente administrativo y las autorizaciones inherentes al mismo a favor de Energía Global Castellana, S.A.

6.- Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 26 de agosto de 2005, se modifica la titularidad de la condición de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial de éste parque eólico a favor de la Sociedad Energía Global Castellana, S.A.

7.- Por Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, se modifica la titularidad del expediente administrativo de éste parque eólico a favor de la Sociedad Energía Global Castellana, S.A.

8.- Por Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 17 de noviembre de 2005, se otorgó la autorización administrativa del parque eólico Morón de Almazán.

9.- Visto el Certificado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 29 de diciembre de 2005.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

1. APROBAR el proyecto de ejecución del Parque Eólico Morón de Almazán, cuyas principales características son las siguientes:

– 25 aerogeneradores Marca GAMESA, Modelo G-87/2000 con una potencia unitaria de 2000 kW, que suponen una potencia conjunta de 50000 kW instalados en el término municipal de Morón de Almazán.

Coordenadas de las posiciones de los aerogeneradores:

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
1	547389,00	4585573,00
2	547444,00	4585168,00
3	547830,00	4585408,00
4	546466,10	4584562,40
5	546755,00	4584441,00
6	546954,00	4584546,00
7	547167,00	4583303,00
8	547051,00	4582955,00
9	546660,00	4582715,00
10	547324,13	4582888,99
11	547734,00	4583158,00
12	547527,00	4582637,00
13	548682,00	4583341,00
14	548894,00	4583680,00
15	549044,00	4583489,00
16	547490,59	4581805,84
17	547610,00	4581530,00
18	548038,25	4581842,05
19	548275,00	4581519,00
20	548762,00	4581564,00
21	549039,00	4581420,00
22	548425,00	4582094,00
23	548865,00	4582317,00
24	549346,00	4582500,00
25	549092,47	4582151,68

Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tres circuitos de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la Subestación Transformadora "Morón de Almazán" 20/132 kV.

2. AUTORIZAR y aprobar el proyecto de la Subestación Transformadora, cuyas características principales son las siguientes:

Sistema 132 kV con una posición de línea y la siguiente aparatamenta:

- Seccionador de puesta a tierra
- Tres transformadores de intensidad para protección y medida.
- Tres transformadores de tensión para protección y medida.
- Un interruptor automático de corte en SF6.
- Tres autoválvulas.
- Un transformador de potencia 132/20 kV, 40/53 MVA ONAN/ONAF.

Sistema de 20 kV con la siguiente aparatamenta:

- Tres autoválvulas.
- Seccionador y reactancia de puesta a tierra.
- Una celda de protección del secundario del transformador y tres celdas de línea, todas ellas con un interruptor de SF6.
- Transformador de servicios auxiliares de 100 KVA relación 20 kV-B2.

Estas aprobaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 y las siguientes condiciones adicionales:

1º.- Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de agosto de 2003.

2º.- Solicitar el acta de puesta en marcha provisional en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

5º.- La Administración dejará sin efecto, la presente Resolución, en cualquier momento en que observé el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos respectivos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 8 de febrero 2006.- El Jefe del Servicio Gabriel Jiménez Martínez. 758

## - - -

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2006, del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de madera.*

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente. Delegación de la Junta de Castilla y León de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de M.A.

c) Nº de expediente: Cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: enajenación de los aprovechamientos forestales de madera.

b) División por lotes y número: según anexo adjunto.

c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.

d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4.- *Tasación base de licitación.*

Tasaciones base totales: según anexo adjunto.

5.- *Garantías.*

Provisional: Según anexo adjunto, siendo el 2% de la tasación base de licitación en cada lote.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente

b) Domicilio: Plaza Mariano Granados, nº 1, 2º.

c) Localidad y código postal: Soria (42002).

d) Teléfono: 975 23 68 59.

e) Telefax: 975 23 13 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la hora de presentación de plicas.

7.- *Requisitos específicos de las empresas licitadoras.*

1. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará me-

dante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "f)", "g)", "h)" y "j)" del art. 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según lo dispone el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo, para las subasta de madera.

8.- *Presentación de las proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 10 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Condiciones particulares, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2ª.- Domicilio: Plaza Mariano Granados, nº 1, 2º.

3ª.- Localidad y código postal: Soria (42002).

d) Forma de presentación: Las proposiciones se admitirán en mano. Dichas proposiciones se presentarán en dos so-

bres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.

9.- *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar a las 12,00 horas del día 21 de abril de 2006.

10.- *Otras informaciones:*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8% de IVA.

b) Todos los aprovechamientos serán a resultas de los productos realmente extraídos.

c) Los gastos de eliminación de despojos que figuran en el anexo adjunto se ingresarán como requisito previo a la obtención de la licencia.

d) Las condiciones de pago se expresan en la Condición 4ª de dichos Pliegos.

11.- *Gastos de anuncio:*

Por cuenta de los adjudicatarios.

Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, que a continuación se indica:

Los Lotes núms. 1, 2 y 3 por la Guardería Forestal de Soria. Tfno. 975 23 93 04.

Los Lotes 4 al 8 por la Guardería Forestal de El Burgo de Osma. Tfno.: 975 34 11 82.

El Lote núm. 9 por la Guardería Forestal de San Esteban de Gormaz. Tfno.: 975 35 10 52.

El Lote núm. 10 por la Guardería Forestal de Bayubas de Abajo Tfno.: 975 36 50 27.

Los Lotes núms. 11 al 13 por la Guardería Forestal de Almazán. Tfno.: 975 30 03 77.

El Lote núm. 14 por la Guardería Forestal de San Pedro Manrique. Tfno.: 975 38 10 18.

Los Lotes núms. 15 al 18 por la Guardería Forestal de Almarza. Tfno.: 975 25 03 32 y 689 27 78 44.

Deberán ponerse en contacto con dichas Guarderías dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 8 a 9 horas de la mañana.

12.- *Modelo de proposición:*

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ..... provincia de ....., con D.N.I ..... expedido en ....., con fecha ....., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de ..... con N.I.F. .... con domicilio en ....., localidad ..... provincia ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, número .... de fecha ....., para la

enajenación del aprovechamiento del lote nº ....., del monte nº ....., de la pertenencia de ....., acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el apro-

vechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) euros, por la totalidad del lote citado.

## ANEXO

Lote	Nº del Cat.	Nº del Elenco	Nombre	Pertenencia	Especie	Madera clase y cuantía	Tasación provisional euros	Garantía Provisional euros	Eliminación desojos/poda euros	Obras asociadas euros	Plazo ejecución meses
1	---	SO-3124	Valdelaguna de Torreblacos	Ayto. de Torreblacos	P. pinaster, P. sylvestris y P. nigra	2.100 Tm.	6.300,00	126,00	1.900,00	---	12
2	---	SO-3147	Los Rubiales	Ayto. de Torreblacos	P. pinaster y P. nigra	1.100 Tm.	2.475,00	49,50	2.300,00	---	12
3	---	SO-3158	Los Llanos	Ayto. de Torreblacos	P. pinaster	1.200 Tm.	6.000,00	120,00	1.500,00	---	12
4	225	SO-3034	Manijurra	Ayto. del Burgo de Osma	P. pinaster	8.400 estéreos	37.800,00	756,00	1.000,00	---	12
5	71	SO-3085	Robledal de Barcebal	Ayto. del Burgo de Osma	P. pinaster	6.000 estéreos	21.000,00	420,00	2.600,00	---	12
6	362	SO-1038	Las Fuentes de Velasco	Comunidad de Castilla y León	P. pinaster	3.000 estéreos	12.000,00	240,00	1.250,00	---	12
7	324	4214501	Los Traviesos de Valdenarros	Ayto. del Burgo de Osma	P. nigra	5.500 estéreos	20.625,00	412,50	4.500,00	---	12
8	---	SO-3169	Los Llanos	Ayto. del Burgo de Osma	P. pinaster	5.000 estéreos	15.000,00	300,00	2.500,00	---	12
9	---	SO-3214	La Roliza	G.S. Colonización de Quintanilla de Tres Barrios	P. pinaster	8.000 estéreos	8.000,00	160,00	20.000,00	---	12
10	70	SO-3005	Robledal de Boos	Ayto. de Valdenebro	P. pinaster y P. nigra	2.500 estéreos	7.500,00	150,00	1.875,00	---	18
11	129	SO-3188	Majadahonda	E.L.M. de Rabanera del Campo	P. pinaster	5.600 estéreos	2.800,00	56,00	4.491,00	---	12
12	53	SO-3260	Vedado	Ayto. de Almazán	P. pinaster	4.500 estéreos	5.400,00	108,00	5.295,00	---	12
13	171	SO-3163	Matas de Luvia	Soria y su Tierra	P. pinaster	9.800 estéreos	25.480,00	509,60	4.593,00	---	12
14	337	SO-1005	La Vega y Lería	Comunidad de Castilla y León	P. sylvestris	2.550 Tm.	11.475,00	229,50	---	---	15
15	165	SO-3255	Hermandad	Ayto. de El Royo	P. sylvestris	3.500 Tm.	17.500,00	350,00	---	---	12
16	350	SO-1029	La Losa, Los Capotes y otros	Comunidad de Castilla y León	P. sylvestris	1.250 Tm.	625,00	12,50	7.367,43	---	12
17	356	SO-1030	Las Matillas y otros	Comunidad de Castilla y León	P. sylvestris	7.400 estéreos	12.950,00	259,00	---	23.100,00	18
18	357	SO-1032	La Fragiela y otros	Comunidad de Castilla y León	P. sylvestris	4.600 estéreos	13.800,00	276,00	---	1.500,00	18

Soria, 3 de marzo de 2006.- El Jefe del servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 814

## ANUNCIO

Solicitada por D. Restituto Nafría Boillos, en representación de la Asociación de Cazadores San Pablo, con domicilio en Torreblacos (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.211, ubicado en Torreblacos, término municipal de Torreblacos (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 729

## ANUNCIO

Solicitada por D. José María del Castillo Barranco, en representación de la Asociación Deportiva de Cazadores de Gómara, con domicilio en Gómara (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.164, ubicado en Gómara y Buberros, término municipal de Gómara y Buberros (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio

Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 730

## ANUNCIO

Solicitada por D. Vicente Raúl Berzosa Hernando, en representación del Ayuntamiento de Muriel Viejo, con domicilio en Muriel Viejo (Soria), la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.516, ubicado en Muriel Viejo y Cabrejas del Pinar, término municipal de Muriel Viejo y Cabrejas del Pinar (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 731

## ANUNCIO

Solicitado por D. Juan Expósito García, en representación del Club Deportivo de Cazadores de Aylagas, con domi-

cilio en Aylagas (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.136, ubicado en Aylagas, término municipal de Valdemaluque (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 22 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 732

— — —

#### ANUNCIO

Solicitada por Dª María Ascensión Pérez Gómez, en representación del Ayuntamiento de Almarza, con domicilio en Almarza (Soria), la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Gallinero, término municipal de Almarza (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 24 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 762

— — —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. José María del Castillo Barranco, en representación de la Asociación Deportiva de Cazadores de Gómara y Anejos, con domicilio en Gómara (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.233, ubicado en Abión, término municipal de Gómara (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 23 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 763

— — —

#### ANUNCIO

Solicitado por D. Félix Patiño Romo, con domicilio en Soria, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.024, ubicado en Hinojosa de la Sierra, término municipal de El Royo (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 24 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 764

— — —

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús Alonso Moreno, con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.194, ubicado en Salinas de Medinaceli, término municipal de Medinaceli (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 765

---

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido*

HAGO SABER que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1/2006 por el fallecimiento sin testar de Dña. Irene Ransanz Antón, ocurrido en Soria el día 15 de abril de 2005, siendo sus más próximos parientes sus hermanos Jesús y Guadalupe y su sobrino Vicente Jesús Fernández Ransanz, promovido por Jesús Ransanz Antón instando la declaración de herederos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Fuentepinilla, de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de esta Provincia**, expedido la presente en Soria a 20 de febrero de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 767

— — —

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial de Primera Instancia nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento 90039/2003 a instancia de María Isabel Díez Jiménez. Raquel Blanca Díez Jiménez, Guillermo Roberto Díez Jiménez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Terreno dedicado a cereal secano, número 70 del plano de concentración parcelaria de la zona de Hinojosa de la Sierra, Ayuntamiento de el Royo, al sitio de "Las Rozas". Linderos: al norte, con fincas excluidas; al sur, con camino de Las Rozas; al este, con finca 69 de Víctor Santabárbara Molina; y al oeste, con finca 71 de hermanos Brieva San Clemente. Tiene una superficie de 59 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad núm 1 de los de la ciudad de Soria al folio 103, del tomo 750, libro 11 del municipio de El Royo, inscripción 1ª.

2.- Terreno dedicado a cereal secano, número 26 del plano de concentración parcelaria de la zona de Langosto, Ayuntamiento de El Royo, al sitio de "Las Cuatro Yugadas". Linda al norte, con finca 24 de Doroteo Tejero Durán; al sur, con fincas excluidas; al este, con finca 29 de Esperanza Tejero Vinuesa; y, al oeste, con finca 25 de hermanos del Campo Romero. Tiene una superficie de 76 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad núm 1 de los de la ciudad de Soria al folio 124, del tomo 1376, libro 12 del municipio de El Royo, inscripciones 1ª y 2ª.

Por el presente se cita a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y paradero se desconoce de Simón Izquierdo Delgado, como titular registral y catastral y de Dionisio, Manuel y Manuela Izquierdo Romero y de Beatriz Isabel (viuda de Castellano) y Elvira Manuela (viuda de Calderón) Izquierdo Olazábal como personas de quienes proceden los bienes.

Igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 20 de febrero de 2006.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 768

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Natalia Hermoso de Mena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al nº 68/2006, por el fallecimiento de D. Luis Valdecantos García, nacido en Segoviela de la Sierra (Soria) el día 12 de junio de 1920, hijo de D. Tomás Clemente Valdecantos y Dña. Victorina García Las Heras, con último domicilio en Segoviela de la Sierra (Soria), habiendo fallecido accidentalmente en Segovia el día 9 de enero de 1957, en estado civil casado y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos, sus hermanos D. Daniel Valdecantos García, Dña. Aurora Valdecantos García, Dña. Tomasa Valdecantos García, D. Tomás Valdecantos Las Heras, y sus sobrinos Dña. Victorina Moreno Valdecantos y D. Miguel Moreno Valdecantos, y su cónyuge Dña. Ana Díez Ceña.

Es por lo que habiéndose promovido por su cónyuge Dña. Ana Díez Ceña, asistida por la letrada Sra. Carmen Martínez Escolar, el presente Expediente de Declaración de Here-

deros Abintestato del finado D. Luis Valdecantos García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 20 de febrero de 2006.- La Secretaria, Natalia Hermoso de Mena. 769

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Carmen Fernández Corredera, Secretario Judicial en régimen de sustitución legal, del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 29/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Brahim Yagoubi contra la empresa Bourdoud Abdelkadez Mostafa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. ACUERDA:

A) Despachar la ejecución solicitada por D. Brahim Yagoubi contra Bourdoud Abdelkadez Mostafa por un importe de 4.388,29 euros de principal más 438,82 euros y 438,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabajar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas previstas en el artículo 248 de la L.P.L.

C) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** por encontrarse en paradero desconocido".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bourdoud Abdelkadez Mostafa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 28 de febrero de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 759

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria